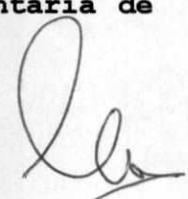


**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2013**

<p style="text-align: center;"><u>Sr. Alcalde</u></p> <p>si D. Juan José López de las Heras PP</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>si D. Ismael Torres Miras PP Portavoz</p> <p>si D^a Sonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D^a Antonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D. Enrique Muñoz Hernández PP</p> <p>si D^a Eva M^a Martínez Molina PP, por trabajo</p> <p>si D^a Purificación Matas Balibrea PP</p> <p>si D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP</p> <p>si D^a M^a Dolores Salmerón Navarro GRINP</p> <p>si D. Manuel Alcaraz Blanes PSOE</p> <p>si D^a Ángeles Castillo Muñoz PSOE Portavoz</p> <p>si D. Francisco J. Díaz Casimiro PSOE, de viaje</p> <p>si D^a Isabel M^a Barón Rodríguez VHA</p> <p>si D^a Mercedes Pomedio Jiménez VHA</p> <p>si D. Juan Calatrava Murcia ACH Portavoz</p> <p>si D. Antonio Castillo Morilla ACH</p> <p>no D^a Josefa López Pacheco No Adscrita. No excusa la inasistencia.-</p> <p><u>Sra. Interventora/Sr. ViceSecretario</u></p> <p>si D^a. Elena Maldonado Ballesteros</p> <p>no D. Mario Callejón Berenguel.</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>si D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p><u>Incidencias</u></p> <p>Sr. Calatrava se incorpora en el punto 2. Asiste hasta un máximo de ocho personas como público, número que varía con el transcurso de la sesión</p>	<p>En Huércal de Almería (Almería), siendo las 10,00 horas del día cinco de diciembre de dos mil trece, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma.</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
--	---

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior: de 16 de octubre de 2013.
- 2.- Propuesta modificación Pliegos Promociones de Viviendas.
- 3.- Modificación de la Plantilla de Personal.
- 4.- Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Modificación Ordenanza Municipal de Animales.
- 6.- Adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.



- 7.- Prorroga de Contrato de Servicio de Limpieza de Colegios Públicos.
- 8.- Designación representante Municipal en CEIP Los Pinos
- 9.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía (artículo 42 ROFRJEL).
- 10.- Mociones fuera del orden día (artículo 91.4 ROFRJEL).
- 11.- Ruegos y preguntas (artículo 82.4 ROFRJEL).

Antes de entrar en el examen de los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Corporación y público asistente.

Igualmente, señala que la Sra. Concejala López Pacheco (No adscrita) no ha excusado su inasistencia.-

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior: de 16 de octubre de 2013

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean realizar alguna aclaración al contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de 16 de octubre de 2013. No produciéndose otras intervenciones queda aprobada por UNANIMIDAD de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH) de conformidad con el artículo 91.1 del ROFRJEL, de 28 de noviembre de 1986, proclamando el resultado la Presidencia.-

2. Propuesta de Modificación de Pliegos de Promociones de Viviendas

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta modificación Pliegos Promociones de Viviendas, que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía de 22 de noviembre de 2013, relativa a la **Modificación de los Pliegos de Promociones de Viviendas**, que dice como sigue:

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 2013, esta Corporación se pronunció sobre los problemas que se planteaban en la transmisión de viviendas adquiridas por vecinos por la situación económica del país, acordándose:

1.- Ampliar el ámbito de posibles adquirentes de las Viviendas de Promoción Municipal, flexibilizándose los requisitos, que serán los siguientes:

1. No ser titulares de otra vivienda el solicitante y demás miembros integrantes de su unidad familiar.

2. Los ingresos periódicos, de cualquier naturaleza, que obtengan los miembros de la unidad familiar no superarán el importe de 2.000 euros.
3. El precio de la vivienda a transmitir se determinará conforme a los Pliegos, es decir, como se viene haciendo actualmente

2.- Eliminar el requisito del empadronamiento en Huércal de Almería, para ofrecer la oportunidad de establecimiento en nuestro municipio de personas que residan actualmente en otro.

3.- La transmisión voluntaria no podrá efectuarse en favor de Entidades financieras, Personas jurídicas, ni Promotores-constructores

También en sesión anterior de 27 de septiembre, este Pleno se pronunció sobre el tema, aprobándose entonces:

1.- Las viviendas de promociones municipales destinadas a los jóvenes del municipio que queden vacantes, por cualquier causa, se adjudicarán a cualquier vecino de Huércal de Almería que lo solicite, debiendo acreditar que carece, él mismo y demás miembros de la unidad familiar, de otra vivienda en propiedad, así como antigüedad en el empadronamiento de Huércal de Almería de al menos cinco años anteriores a la fecha de la petición de la vivienda. El orden de adjudicación se determinará por la fecha de registro de la solicitud, pudiendo el solicitante elegir entre las viviendas que, en ese momento existan vacantes u ofertadas por el anterior propietario.-

2.- Publicitar el presente acuerdo en los diversos medios locales de comunicación (Tablón Municipal, página web, emisora candil radio y lugares de costumbre).-

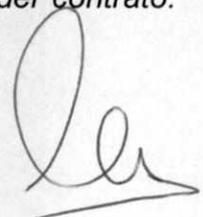
3.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos.-

Lo cierto es que la última lista de solicitantes de viviendas se ha agotado también, debiendo darse una respuesta al problema que se plantea, a saber:

1.- Adquirentes que desean traspasarlas, posibilidad explícitamente contemplada en los tres Pliegos.

2.- Imposibilidad económica de que el Ayuntamiento las adquiera.-

Los Pliegos aprobados se someten, todos ellos, al Texto de Ley de Contratos vigentes en su momento, es decir al TR aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007, que dispone: los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior; a estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiere publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato.



Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.-

Ello nos lleva al artículo 101 del TRLC/2000: Artículo 101. Modificaciones de los Contratos. 1. Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones **por razón de interés público** en los elementos que lo integran, **siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.** 2. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 54.

El artículo 107 del vigente TRLCSP/2011 establece: Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación.- **1.** Las modificaciones no previstas en los pliegos o en el anuncio de licitación solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de **alguna de las siguientes circunstancias:** **a)** Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas. **b)** **c)** Fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos. **d)** ... **e)** ... **2. La modificación** del contrato acordada conforme a lo previsto en este artículo **no podrá alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación**, y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. **3.** A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, **se entenderá que se alteran las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato en los siguientes casos:** **a)** Cuando la modificación varíe sustancialmente la función y características esenciales de la prestación inicialmente contratada. **b)** Cuando la modificación altere la relación entre la prestación contratada y el precio, tal y como esa relación quedó definida por las condiciones de la adjudicación. **c)** Cuando para la realización de la prestación modificada fuese necesaria una habilitación profesional diferente de la exigida para el contrato inicial o unas condiciones de solvencia sustancialmente distintas. **d)** Cuando las modificaciones del contrato iguallen o excedan, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite. **e)** En cualesquiera otros casos en que pueda presumirse que, de haber sido conocida previamente la modificación, hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados, o que los licitadores que tomaron parte en el mismo hubieran presentado ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas.

El objetivo de los Pliegos, expuesto en ellos mismos, es ofrecer a vecinos de Huércal de Almería, en principio 'jóvenes', el acceso a su primera vivienda a precios competitivos, y, sin duda, inferiores a los del mercado en su momento (comparados con las de la capital y municipios cercanos) pues, entre otras razones, no se repercutía precio del suelo, que aportaba el Ayuntamiento.

Así consta en los Pliegos: Se fundamenta el presente Concurso en lo dispuesto en los artículos 1.3 y 17 de la LBELA; y 286.1 y concordantes del TRLS. Con ello se da cumplimiento al destino de los bienes objeto de cesión en su calidad de integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo (artículo 280.1 TRLS), además de **facilitar el acceso a su primera vivienda a vecinos, en su mayoría jóvenes**, de la localidad con recursos estables pero insuficientes para adquirir viviendas al precio medio del mercado actual. La LBRL, en su artículo 25.1 establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito e sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; y en su número 2, letra d) señala de la competencia municipal "la promoción y gestión de viviendas", para terminar señalando el artículo 28 de la LBRL que "los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, y, en particular, ... la vivienda".

Los Pliegos desarrollaban las actuaciones en dos momentos:

1º.- Selección de un contratista que ejecutaría las obras de edificación, con sujeción a determinados requisitos, básicamente de superficies y precios máximos de venta, entregando el Ayuntamiento, sin repercusión en el coste final, los solares necesarios para ello, solares provenientes del aprovechamiento lucrativo de los desarrollos urbanísticos. Esta fase no se vería ahora modificada.

2º.- Selección de los beneficiarios de las viviendas. Correspondió al Ayuntamiento en todos los casos, obligándose el constructor de las viviendas a entregárselas en plazos y condiciones establecidas en los Pliegos. Aquí operaría la modificación en cuanto a la selección previa de los beneficiarios por el Ayuntamiento, así como a la eliminación de las condiciones de venta.

Actualmente los precios dejan de ser competitivos, dada la amplia oferta existente en el mercado, con la inclusión en el mismo de Entidades Financieras que tratan de colocar las viviendas adquiridas por desahucios a precios, en ocasiones, imposibles de igualar por promotores y/o particulares.-

El fundamento referido se estima que subsiste en la actualidad, esto es facilitar el acceso a la primera vivienda, que ha de entenderse, también, como 'mantenimiento en el acceso' de modo que los adjudicatarios no se vean obligados a renunciar a la vivienda adquirida. De otro lado es inevitable tener en cuenta



que, en determinados casos, los adquirentes se encontrarán en la necesidad de transmitir sus derechos sobre la vivienda adquirida, debiendo establecerse los medios para facilitarlos, medios que hasta ahora se resolvían con la existencia de 'listas de solicitantes', que se agotan y devienen en imposibilidad de transferencia a la luz de la regulación contenida en los Pliegos.-

Como se ha indicado, ello no debe conllevar a que sea el Ayuntamiento quien haya de adquirir las viviendas pues una cuestión puramente económica lo impediría.-

El hecho cierto es que la situación económica que existe en España desde hace cinco ó más años ha conllevado crisis, desempleo, desahucios y, en general, situaciones económicas difíciles para muchas familias, haciendo que no se puedan afrontar pagos derivados de la adquisición de la vivienda.

Cuestión que, por sí, podría entenderse como suficiente para concluir la concurrencia de justificación suficiente para motivar una modificación de los Pliegos, **modificación que podría consistir en permitir la transmisión de las viviendas adjudicadas a los vecinos de Huércal de Almería sin sujeción a las limitaciones que imponen los Pliegos.** Incluso sin sujeción a la limitación del precio. En este punto debe quedar claro que de transmitirse, voluntariamente, una vivienda por un adjudicatario actual a precio inferior al que a él le costó, esa diferencia nunca sería asumida por el Ayuntamiento.-

Por razones de aplicación de la normativa de la modificación del contrato, la minoración del precio de venta nunca deberá ser inferior al 20 por 100 del precio inicial (excluido IVA), salvo que medie informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, de conformidad con el artículo 59.3.b' TRLC/2000.-

Otra posibilidad puede ser permitir que los adjudicatarios de viviendas pudiesen arrendarlas, de modo que no se viesen en la obligación imperiosa de venderlas. El precio del arrendamiento se entiende que no debe superar el importe mensual máximo del crédito hipotecario que figure en cada uno de los Pliegos para las distintas promociones de viviendas, a fin de que ese precio no fuere más gravoso que el propio préstamo hipotecario para el adquirente.-

Por lo anterior, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar la modificación de los tres Pliegos correspondientes a cesión de terrenos municipales para construcción de viviendas destinadas a vecinos de Huércal de Almería, al estimar la concurrencia de razones de interés público debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas que justifican la modificación de



las condiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la transmisión de las Viviendas Promovidas por el Ayuntamiento, permitiéndose que los actuales adjudicatarios puedan optar entre su venta ó arrendamiento.

2.- Se eliminan, de las condiciones vigentes, las siguientes:

1. Los ingresos periódicos, de cualquier naturaleza, que obtengan los miembros de la unidad familiar no superarán el importe de 2.000 euros.
2. Empadronamiento en Huércal de Almería, para ofrecer la oportunidad de establecimiento en nuestro municipio de personas que residan actualmente en otro.

3.- Regirán las siguientes nuevas condiciones:

1. No ser titulares de otra vivienda el solicitante y demás miembros integrantes de su unidad familiar.
2. El precio de la vivienda a transmitir no podrá ser inferior al veinte por ciento del importe establecido en los diversos Pliegos para cada de las tipologías de viviendas.
3. El precio del arrendamiento no podrá superar el importe mensual máximo del crédito hipotecario que figure en cada uno de los Pliegos para las distintas promociones de viviendas.
4. la transmisión voluntaria no podrá efectuarse en favor de Entidades financieras, Personas jurídicas, ni Promotores-constructores.
5. Las transmisiones se instrumentarán en escritura pública, debiendo entregarse una copia en el Ayuntamiento, en plazo no superior a veinte días, para su constancia.-
6. Los contratos de arrendamiento se ajustarán a las prescripciones legales, debiendo presentarse copia de los mismos en el Ayuntamiento en el plazo de los diez días siguientes al de su celebración.-

4.- Aperturar trámite de información pública, de quince días (art. 78.2 TRLC/2000) a través de BOP y Tablón Municipal, a fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, las alegaciones que tengan por conveniente.-

5.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos, incluso para elevar a definitiva la presente aprobación, de no presentarse alegaciones.-

Debate de Comisión:

Sr. Alcalde: Desde algún tiempo se ha comentado la situación a que podía abocar el tema de las transmisiones de estas

viviendas, pues la situación de muchas familias es difícil y tratamos de facilitarles la misma e incluso que no la pierdan. Se han agotado todas las listas elaboradas y hay que resolver.

Sr. Portavoz Grupo ACH: es cierto que el tema se ha comentado anteriormente, pero creemos que incluir ahora un arrendamiento supone un giro al sistema que se preveía en los Pliegos, es una modificación importante, se varía el criterio de adjudicación, y podrá contravenir derechos de terceras personas que en su momento pudieran haber optado a presentar solicitud de haber conocido esta posibilidad. Ya en acuerdo de mayo abrimos el abanico de adquirentes pero esta nueva posibilidad de alquiler no la vemos.

Sra. Portavoz Grupo VHA: no interviene.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE: también nos genera dudas el tema del alquiler, pero entendemos que su fin es evitar la pérdida de la vivienda a quienes vienen ya pagando la hipoteca. Pregunta se aclare el límite del 20 por 100.

Sr. Alcalde: efectivamente, se trata de salvaguardarles este derecho.

Sr. Secretario: se quiere decir que el precio de venta podrá minorarse hasta en un 20 por 100 de conformidad con el art. 54 del TRLC de 2000 vigente en el momento de aprobación de los Pliegos. Si la expresión en el informe no está clara, se hará.

Sr. Portavoz GRINP: las promociones de viviendas nacieron con unos objetivos claros que se han perjudicado en el transcurso del tiempo, y el caso es que la situación se agrava constantemente, por ello en Plenos anteriores comentamos que habría que prever una solución y es la que se presenta; con la posibilidad de permitir el alquiler queremos que se evite en lo posible la pérdida la casa.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA DE 8 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE y VHA) y 1 abstención -reserva de voto para Pleno- (Grupo ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar íntegramente la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sr. Castillo Grupo ACH: vamos a votar en contra de la propuesta porque entendemos que se desnaturalizan los Pliegos, y creemos que puede haber otras posibilidades con otras condiciones. Alguien que haya transmitido su vivienda en el pasado puede pensar que se le ha creado agravio comparativo. Si alguien debe alquilar viviendas que sea el Ayuntamiento o la Junta de

Andalucía, no vemos justificación desde punto de vista social, se podría recurrir por quienes transmitieron con otras condiciones.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: una vez aclarado el tema del 20 por 100, decimos que la propuesta de alquiler nos crea dudas, pero admitiéndolo proponemos que este Pleno establezca mecanismos de control sobre el destinatario del arrendamiento controlando que se trate de casos de necesidad. Somos conscientes de la inquietud actual de los propietarios pero insistimos en ese control.

Sr. Alcalde: hemos barajado todas las posibilidades, y los actuales propietarios nos solicitan se les amplien las posibilidades incluso el alquiler para mantenerles en el derecho a su vivienda; esta es nuestra propuesta, no queremos prolongar más agonías.

Sra. Castillo: es que para vender se ponen condiciones pero no para el alquiler.

Sr. Alcalde: se impide el lucro pues el alquiler no puede pasar del importe de la hipoteca mensual, y así facilitar su pago.

Sra. Portavoz Grupo VHA: entendemos que se trata de dar la oportunidad a que los propietarios con dificultades pueden recuperarse y no perder la casa.

Sr. Portavoz Grupo ACH: se disculpa por haber llegado tarde. Este Pleno está identificando el 'interés social' son el interés de unos propietarios actuales, y no se traslada a los que lo fueron anteriormente, y que perdieron sus casas. Podría contravenirse el art. 167 de la Ley de Contratos. Por eso no apoyamos la propuesta.

Sr. Alcalde: el equipo de gobierno quiere apoyar a la gente propietaria para que no pierda sus casas, y además evitando la especulación; apoyamos a nuestros vecinos. Contestando al Grupo PSOE que aporten una propuesta de control.

Sra. Castillo: si se estudian mecanismos de control, debería retirarse el asunto.

Sr. Alcalde: no lo vamos a retirar pues es urgente dar una solución; en este Pleno podemos aprobar los mecanismos que pedís, y todo ello respetando todas las opiniones dadas.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por MAYORIA DE 11 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 5 en contra (Grupos PSOE y ACH) de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-



3. Modificación de la Plantilla de Personal

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta de Modificación de la Plantilla de Personal, que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía de 25 de septiembre de 2013, relativa a la Modificación de la Plantilla de Personal, que dice como sigue:

PRIMERO. La plantilla de personal es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. Con fecha 31 de mayo de 2013, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, quedó aprobada la plantilla de puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dado que han tenido lugar las siguientes circunstancias:

1,- como consecuencia de la promoción interna realizada por el funcionario que ocupaba la plaza de Encargado de Pabellón, el pasado 1 de septiembre de 2013, ésta queda vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento.

2,- ante la apertura del nuevo colegio municipal en la Barriada de Los Pinos el próximo mes de enero, es competencia municipal de este Ayuntamiento cubrir la plaza de Conserje de Colegio, la cual a día de hoy no existe en la plantilla de personal laboral.

TERCERO. En concreto, es necesario, a la vista de los antecedentes y estudios realizados **amortizar y crear** los siguientes puestos de trabajo en la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento aprobada en Pleno el 31 de mayo de 2013:

1. Denominación: Encargado Pabellón Municipal.

Adscripción: Al Area de Deportes.

Grupo: E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales Ley 7/2007

Nivel: 13

Escala: Administración especial.

Modificación propuesta: se propone una modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Huércal de Almería, consistente en convertir la plaza vacante de funcionario en el puesto de Encargado de Pabellón, en personal laboral fijo, por existir una disfunción en el régimen jurídico aplicable a los empleados municipales de las instalaciones deportivas por lo que se trata de establecer un único régimen jurídico para ellos, por lo que se estima que es más acorde para el tipo de servicio y se permita el régimen laboral, lo que hace necesario proceder a una modificación de la plantilla aprobada, **amortizar la plaza de Funcionario del puesto de Encargado de Pabellón Municipal y crear la plaza de personal laboral fijo en la plantilla del Ayuntamiento**, por ser competencia municipal de este Ayuntamiento la construcción, gestión y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia, según Ley 5/2010, de 11 de junio, Ley de Autonomía Local de Andalucía, publicada en el BOJA nº 122, de 23 de junio de 2010, en su artículo 9.18.b) y no existiendo a día de hoy la plaza en la plantilla de personal laboral fijo aprobada en Pleno el 31 de mayo de 2013.

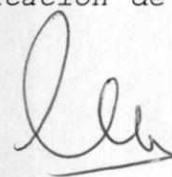
2. Denominación: Conserje Colegio. De conformidad con el Informe de la Secretaría General, NO se crea plaza en plantilla y el servicio se cubrirá mediante contratación laboral temporal, a través de procedimiento selectivo ajustado al EBEP y demás normativa de aplicación.-

Debate de Comisión.-

Sr. Alcalde: como se recordará un funcionario con destino en el Pabellón promocionó a plaza de Conserje de Colegios, con lo que existe una plaza vacante; se trata de aplicar el mismo régimen jurídico a los dos puestos de trabajo de las instalaciones Deportivas, unificándolo. En cuanto a nuevo Conserje del Colegio Los Pinos, dada la premura con que se nos insta así como las previsiones del proyecto de Reforma del Régimen Local, donde se pasan las competencias municipales en materia de educación a la Comunidad Autónoma, lo lógico es no crear plazas permanentes que luego tenga que asumir el Ayuntamiento. En función de lo que finalmente se apruebe, se actuará.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: es un criterio del equipo de gobierno que respetamos, y lo podemos compartir en parte, pero creemos que no es momento de instruir una modificación de la plantilla de 2013, cuando en esta Comisión y en el Pleno se debate y vota el Proyecto de Presupuesto de 2014, que incluye el documento Plantilla, siendo el procedimiento a seguir en ambos expedientes el mismo. Por ello, pedimos su retirada.-

Sra. Interventora: la modificación de la plantilla debe venir acompañada de una modificación presupuestaria, que dé cobertura a la nueva situación creada. Ahora se trae una modificación de



la plantilla, y será el Presupuesto de 2014 el que le dé cobertura presupuestaria, pues en caso de no incluirse éste en el orden del día tendríamos que traer un expediente de modificación de créditos.-

Sra. Portavoz Grupo VHA: no interviene.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE: esta modificación es un criterio del equipo de gobierno que no compartimos.

Sr. Alcalde: se trata de no cargar de funcionarios a la Ayuntamiento cuando puede que una Corporación posterior estime modificar el modo de prestación del servicio de las instalaciones deportivas.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA DE 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP, y VHA) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar íntegramente la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: vamos a apoyar la propuesta y pedimos que a la mayor brevedad se cubran los puestos correspondientes.

Sr. Alcalde: desde Secretaría se trabaja en ello.

Sra. Portavoz Grupo VHA: no interviene

Sra. Portavoz Grupo PSOE: vemos correctos los puestos pero no compartimos el cambio de régimen funcional a laboral, que supone un detrimento del mismo y abre la puerta a un servicio privatizado; por ello votamos no.-

Sr. Alcalde: en las instalaciones deportivas tenemos dos empleados con distintos regímenes de aplicación, y creemos que deben unificarse, como laborales en vez de cargar al Ayuntamiento con más funcionarios, pues la nueva Ley Local puede afectar a servicios no esenciales.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por MAYORIA DE 13 votos a favor (Grupos PP, GRINP, VHA y ACH) y 3 en contra (Grupo PSOE) de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

4. Presupuesto Municipal de 2014

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Presupuesto Municipal de 2014, que dice como sigue:

Conoció la Comisión el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2014, nivelado en Ingresos y Gastos por importe de 10.683.640,00 euros, y cuyo resumen es el siguiente:

A) ESTADO DE GASTOS:

1. Gastos de Personal	4.478.693,00 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.726.942,00
"	
3. Gastos financieros	4.000,00 "
4. Transferencias corrientes	470.620,00 "
5. -	
6. Inversiones reales	1,561.000,00 "
7. Transferencias de capital	424.385,00
"	
8. Activos financieros	18.000,00 "
9. Pasivos financieros	0,00 "
TOTAL	10.683.640,00 "

B) ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	5.461.500,00 "
2. Impuestos indirectos	100.000,00 "
3. Tasas y otros ingresos	516.970,00 "
4. Transferencias corrientes	4.484.220,00 "
5. Ingresos patrimoniales	102.950,00 "
6. Enajenación inversiones reales	0,00
"	
7. Transferencias de capital	0,00
"	
8. Activos financieros	18.000,00 "
9. Pasivos financieros	0,00 "
TOTAL	10.683.640,00 "

Debate de la Comisión:

Sr. Alcalde: como he comentado, la presentación de este Presupuesto ha sido la razón del retraso de las convocatorias, pues queríamos cumplir nuestro compromiso de que esté aprobado antes de comenzar el ejercicio de aplicación.-

Es un Presupuesto con menores ingresos por la bajada del IBI, lo que genera que se hay tenido que ajustar bastante con reflejo en las inversiones, incluyendo, no obstante, bastantes actuaciones.

Sr. Portavoz Grupo ACH: Ciertamente es un presupuesto menor, con una baja importante del IBI, en 619.000 euros. Pedimos aclaraciones a varios temas: se contrarresta el menor ingreso con la amortización por deudas a entidades financieras; el gasto de personal se mantiene prácticamente igual; baja el gasto al Servicio de Recaudación; aumento del servicio de limpieza; inventario de bienes la partida no es significativa, siempre hemos entendido que se haría en 2014; no hay asignación de gasto para el funcionamiento de los Grupos Municipales, y ello no se entiende con el mantenimiento de otros gastos, como dietas por



asistencia a Plenos, pues aquella consignación nos servía para nuestras actividades de información a los vecinos. No se había planteado la desaparición de esta consignación, y nos queda la duda de cómo actuar ahora, ¿hacemos las fotocopias en el Ayuntamiento? Debería haberse visto por los Grupos y no asumir usted esa decisión, pues todos ustedes la han venido disfrutando durante años, y ACH solo la ha tenido dos años.

También pregunta por la consignación a CARITAS. Aumento considerable a la aportación a la AD Huércal, en un 150 por 100, y preguntamos su destino y razón.

Preguntamos si se han tenido en cuenta en la previsión del IBI de todas las circunstancias del Impuesto, como es el 10 por 100 adicional.

Pregunta por las obras previstas y su financiación, en particular si se empela el Patrimonio Municipal de Suelo.

Pregunta por una inversión en la CN-340, dado que hace poco se modificó el Presupuesto para ello. Creemos que se repiten obras de 2013

Sobre las cuestiones de modificación del personal son criterios del equipo de gobierno que solo compartimos en parte.

De la liquidación a noviembre que se incorpora destaca que en el caso del IBI se liquida en 1.800.000 euros menos de lo previsto.

Pedimos información sobre todo lo expuesto.

Sr. Alcalde: contesta a algunas de las cuestiones:

1.- Inventario: es nuestro compromiso y nuestra exigencia, y hay orden expresa y reiterada al Servicio de Contratación para que así sea, para que se trabaje lo antes posible. Su cuantía es menor porque entendemos que hay que aprovechar el trabajo ya hecho

2.- CARITAS: actualmente se viene ofreciendo treinta comidas a familias necesitadas desde el taller de cocina, en base a lista de necesidades que elabora la Trabajadora Social, en vez de realizar las degustaciones que se realizaban; de otro lado, tenemos adjudicado el servicio de catering que queremos que atienda a cien familias, y pensamos que quien mejor que CARITAS para efectuar esta nueva selección, pues la asociación es conocedora de las necesidades existentes en el municipio, pero finalmente nos comunican que no pueden colaborar en la selección, por lo que desde el Ayuntamiento buscaremos las soluciones que procedan; se dispensaran las comidas de forma anónima y discreta. Por ello, en el Presupuesto se distingue entre 3000 euros de aportación a CARITAS y 60.000 para este servicio de catering.-

3.- Aportación a la AD Huércal: tuvimos reuniones con la Agrupación y con la participación de los Grupos Municipales, también ACH. Por el equipo de gobierno se entiende que la cantidad asignada es la que procede en 2014, y en esas reuniones todos estuvimos de acuerdo; no podemos poner cuantías fijas,

puyes dependerán de varias circunstancias, como la categoría en la que milite el equipo, categorías inferiores, etc. Dimos nuestra palabra de que la AD Huércal encontraría apoyo en el Ayuntamiento, y así ha sido.

4.- **Aportaciones a Grupos Municipales:** el equipo de gobierno no pone trabas al funcionamiento de los Grupos, es más, digo ahora que vamos a quitar la partida de Protocolo para que el equipo de gobierno no la emplee. El Grupo que no quiera renunciar a su aportación que lo diga y se consigna. Los Grupos PP y GRINP no la cobrarán.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: no estamos de acuerdo con el planteamiento que hace la Alcaldía.-

Sra. Concejala Delegada de Hacienda: da respuesta a otras cuestiones planteadas.-

1.- El aumento de la consignación de limpieza viaria es para reforzar en algunas zonas; pregunta el Sr. Calatrava cuales son, además de indicar que cada vez que aumentamos las adjudicaciones, nos condenamos más a ellos, quedándonos menor margen de maniobra.-

2.- **Limpieza en Colegios:** se incluye el nuevo Colegio de Los Pinos

3.- **Inventario:** ya lo ha comentado el Sr. Alcalde. Se mantiene la partida.

4.- **Inversiones:** se mantienen algunas previstas en 2013, bien porque algunas ya no se adjudicarán, bien por la presentación de la facturación en 2014.-

5.- **IBI:** entendemos que desde Intervención se han tenido en cuenta todas las circunstancias para el cálculo del ingreso de 2014.

6.- **Financiación de inversiones.** En este punto interviene la Sra. Interventora, comentando dicha financiación, y cuando corresponda a PMS habrá de tramitarse la correspondiente modificación de créditos.-

7.- **Liquidación a noviembre:** se observan pocos ingresos líquidos, pero es que el grueso del ingreso de la recaudación se hace en este mes de diciembre.

Sr. Calatrava: sobre la apreciación que ha hecho el Sr. Alcalde sobre la posición del Grupo ACH a la aportación a la AD Huércal, le digo que solo estoy preguntando a que obedece el aumento de la cantidad, que será de un convenio aprobado, pero solo pido aclaraciones, pues tenemos derecho a saber donde va nuestro dinero.

Sr. Alcalde: usted estuvo presente en esa reunión que he referido.

Sr. Calatrava: pero en esa única reunión a la que asistí no quedó definida la cantidad y por ello pido información sobre las negociaciones posteriores que haya habido para su determinación.



Usted lo ha dicho, es 'su' presupuesto porque no ha invitado a los Grupos a su formación. En esa reunión a la que asistí se dijo que desde el equipo de gobierno se facilitaría la labor de la AD Huércal en los posible, y ahora no me opongo, sino que pido una información que no se me da.-

Sr. Alcalde: en el Presupuesto contemplamos diversas asignaciones, entre ellas la que se hace a la AD Huércal. Se que diréis que este Presupuesto no responde a las necesidades del municipio, que no hemos contados con vuestras aportaciones, pero hemos cumplido con nuestra palabra, se ha bajado el IBI pues hay que estar con los ciudadanos en estos momentos, entendemos que, como oposición, no compartáis el Presupuesto, pero es que en cualquier momento podíais haber presentado propuestas, pues conocíais que estábamos trabajando el ello.-

Sra. Portavoz del Grupo PSOE: no reitero algunas cuestiones que ya se han preguntado por ACH. Bien que se presente antes de que comience el nuevo año, promesa que se cumple al tercer año, pero criticamos que haya tanta premura para aprobarlo, pues solo hemos tenido acceso al documento desde ayer y es imposible para hoy conocerlo en profundidad, y por ello en el Pleno seremos más extensos en nuestra exposición. Seguidamente plantea algunas cuestiones:

1.- Ibi; ya se ha explicado

2.- Consignación para Programas de prácticas universitarias y colaboración social. Entendemos que se aplican estas consignaciones para cubrir puestos que debieran ser prestados por empleados y no a través de estas figuras, lo que está llevando a precarizar el empleo por ser mucho más barato de esa forma.-

3.- Instalación de semáforos en la CN-340. Preguntamos a que Administración corresponde esta inversión, pues si fuera de Fomento nos la ahorraríamos.

4.- Restauración de la Plaza de la Constitución, ¿es necesaria?

5.- Adquisición de una máquina para el servicio de limpieza de calles, lo que no entendemos al ser un servicio que está privatizado.-

6.- Adaptación del Bar del Centro de la Tercera Edad. Nos alegra que sea así, ya lo habíamos pedido desde nuestro Grupo.

7.- Consignación para Atenciones Protocolarias: creemos que sirve para la propaganda del equipo de gobierno, y quizás ello sea la causa de que se elimine la consignación para los Grupos Municipales, pues ustedes ya la tienen.-

8.- Inventario de Bienes. Llevan dos años prometiéndolo, y ahora nos dice que se hará en este mes; nos alegramos.-

9.- Limpieza de Colegios, ¿se incluye en nuevo centro de Los Pinos?

R: sí, aunque habrá una nueva licitación de todos ellos en junio próximo.-

Sr. Calatrava: también podríamos rescatar el servicio.

Sr. Alcalde: la restauración de la Plaza es necesaria, cuando se entregó ya estaba mal, y ahora el suelo está levantado, hablamos de la plaza principal del Municipio.

El tema del Inventario ya se ha explicado varias veces, toda tramitación administrativa es compleja y más cuando estamos regularizando situaciones anteriores, al menos, irregulares. Precisamente se ha creado un Servicio de contratación específicamente para tramitar estos expedientes y agilizarlos.

En cuanto a las asignaciones a los Grupos Municipales, en este momento digo que voy a modificar el proyecto presentado para que se consigne crédito para tres Grupos, pues el PP y GRINP renunciamos a ello.

Sr. Calatrava: usted propone eso, pero yo no se lo he pedido, pues solamente he comentado que no se prevé consignación y critico que su Proyecto la eliminara sin más, sin consultar a los Grupos. Hace demagogia.-

Sra. Castillo: no compartimos su propuesta, no compartimos esa discriminación de Grupos que hace.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA DE 5 votos a favor (Grupos PP y GRINP) y 4 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, VHA y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar inicial, y definitivamente para el caso de que no se presenten alegaciones en el trámite de información pública, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Huércal de Almería para 2014, por importe nivelado en ingresos y gastos de 10.683.640,00 euros.-

2.- Aperturar trámite de información pública, por plazo de quince día, mediante edictos publicados en el BOP, Tablón y página web municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito las alegaciones que tengan por conveniente. Por interesados se entenderán las personas a que se refiere el artículo 170.1 TRLRHL/2004:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.



3.- De presentarse alegaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.-

4.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos, incluso para elevar a definitiva la aprobación inicial en los términos de los apartados anteriores.-

Debate de Pleno.-

Sr. Alcalde: resaltamos que es la primera vez en la historia democrática reciente de Huércal de Almería en que un Presupuesto Municipal entrará en vigor en su plazo legal, esa era nuestra voluntad y nuestro compromiso, y media hora después de finalizarse su confección por Intervención se convocó este Pleno. Destaca la minoración de ingresos porque hay un equipo de gobierno serio que cumple lo que dice, como consecuencia de la bajada del IBI atendiendo a las necesidades de nuestros vecinos, pasando del 0,65 al 0,55 por 100. Supone una minoración de 600.000 euros, que se elevará a más menos un millón de euros cuando se pueda aplicar en su totalidad.-

Se prevén más de 40 inversiones puntuales, fundamentalmente actuaciones en barrios.

Aumentamos las ayudas sociales, siguiendo la línea de 2013, pues no podemos bonificar los tributos, según se nos informa. Desde enero próximo se servirá por el catering hasta 100 comidas diarias, para familias que serán seleccionadas por Servicios Sociales.

Hay acuerdos que reflejan los acuerdos adoptados.

Quien propone es el equipo de gobierno y entendemos que los Grupos de la oposición no lo compartan porque vean las cosas de otra manera.

Aportación a Grupos Municipales: las Bases de Ejecución dicen que se 'podrá'; oído el planeamiento del Grupo ACH en la Comisión Informativa, se valora y se atiende, por lo que se dota la partida, para que los vecinos puedan conocer las actuaciones de aquéllos, con libertad para que cada uno lo gaste o no con las finalidades permitidas, de modo que el equipo de gobierno no menoscaba los derechos de los Grupos. Para ello se minoró la partida de protocolo, que tiene poco uso, y de otra partida, hasta los 5.000 euros necesarios.

Sr. Portavoz Grupo ACH: nuestra pretensión era recibir información del Presupuesto que se presentó en la Comisión. Hay una realidad, y es que por unanimidad se decidió bajar el IBI.

Sr. Alcalde: por unanimidad no, solo por algunos Grupos.

Sr. Calatrava: esa minoración es un esfuerzo que conllevará que no se realicen algunas actividades, pero queremos que las que sean se ejecuten y no se ahorren para que ese ahorro no vaya a los bancos. Comenta algunos puntos:

- Ampliación de la Limpieza viaria. Se responde que ya se le invitó en recibir la información en el Servicio Municipal



G

- Conocer las negociaciones que haya habido con la AD Huércal fijando la cantidad final de aportación municipal, pues ahí no estuvimos, y se trata de saber que destino se da a dinero público, lo que es razonable.
- Agradecemos que se haya asignado finalmente aportación a los Grupos, pues son gastos de funcionamiento necesarios, y más cuando solo se gastaron 490 euros de los 5.000 consignados. Nuestro objetivo es editar un boletín de información a los vecinos.
- Creemos que al margen de lo anterior, es un Presupuesto continuista. Responde la Alcaldía que nos interesa lo que piensen los vecinos pero respetando su opinión.
- Inversiones. Creemos que hay otras necesidades, aun que también vemos necesarias las previstas.
- Nosotros tenemos otras cuentas sobre la minoración de un millón de euros que anuncia el Sr. Alcaldía. Responde éste que es una cifra aproximada.
- Patrimonio Municipal de Suelo: seguimos apostando con disponer de un Inventario General, esperamos que sea una realidad en 2014.
- Ayudas sociales: podemos entenderlas, pero creemos que es mejor darles trabajo o enseñarles que dar de comer. Pedimos crear el máximo empleo posible desde el Presupuesto.
- Gasto Cultural: es análogo a 2013, salvo el destinado a la AD Huércal.
- Entendemos que es un Presupuesto cerrado, no abierto a la participación, no se invita a los Grupos a fijar las líneas fundamentales, dicho sea sin acritud. Creemos que se incluyen cosas de adorno pero se olvidan obras fundamentales, y no se apuesta por crear trabajo eventual a los vecinos. Por ello nuestro voto será negativo a la propuesta.-

SE dirige a la Presidencia manifestando su queja por observar que miembros del equipo de gobierno se ríen a su intervención, preguntando si les molesta que un Grupo Municipal exponga su posición. Dice lamentar estar en esta Sala.-

Sra. Portavoz Grupo PSOE: se habla de un logro el que tras tres ejercicios se presente el Presupuesto en plazo, pero se entorpece a la oposición cuando solo nos deja un día para examinarlo.

- Pide una aclaración a la bajada del IBI en función de lo que se informa por la Sra. Interventora, preguntando porque no se solicitó la medida de actualización de valores catastrales pues éstos han variado. Responde la Alcaldía indicando que se solicitó una Ponencia de Valores para ajustarlos al mercado.

G

- Pregunta por el uso de los intereses generados por los depósitos de dinero del PMS.
- Comenta el consejo de Intervención de llevar un seguimiento del grado de ejecución de los ingresos para evitar déficits, lo que nos lleva a pensar que la previsión no es real.
- Seguimos sin contar con el Inventario de Bienes a pesar de que el Sr. Alcalde lleve tiempo comprometiéndose a ello.
- Gastos de personal: entendemos los convenios con la UAL y el uso de la colaboración social, pero creemos que se han vuelto excesivas estas contrataciones pues se usan para suplir funciones que corresponderían a empleados públicos, lo que lleva a que se precarice el empleo en el Ayuntamiento. Debemos ser ejemplo, pero ustedes representan a un Partido Político que no legisla a favor de los trabajadores.
Se produce un intercambio de intervenciones, sin orden, que cierre la Presidencia manifestando que la democracia permite que cada uno exponga su opinión, lo que debe ser respetado por todos.
- Limpieza de calles: servicio privatizado por ustedes, tras su fallida Bolsa de Trabajo, y que ahora se aumenta superándose lo que nos costaba al Ayuntamiento en la prestación directa. Creemos su único sentido es que responde a su ideología.
- No entendemos la previsión de compra de maquinaria de limpieza de calles, por 40.000 euros, cuando el servicio está privatizado.
- Preguntamos si es competencia municipal la instalación semafórica en CN340
- Preguntamos la razón de la inversión en reparación de la Plaza de la Constitución; se manifestó que se encuentra en mal estado, pero preguntamos si ello no obedece a falta de mantenimiento por la Concejalía competente.
- Observamos una cantidad importante para gastos protocolarios, jurídicos y similares, por 117.000 euros, pero querían eliminar la aportación a los Grupos Municipales, porque el equipo de gobierno ya dispone de aquella cantidad para su propaganda. Se entorpece la labor de la oposición.
- Ayudas a la alimentación, 60.000 euros. ¿cómo se ejecutará? Se nos informó de un posible convenio con Cáritas que resultó fallido, ¿Por qué no se firmó? Nos dicen que ahora lo organizará el Ayuntamiento, pero pedimos que sea sin fotos y sin colas, con el máximo respeto y discreción de los destinatarios.
- Observamos inversiones que se repiten en los presupuestos porque no se ejecutan



- Pipicanes, previsión de 15.000 euros, quizás no necesaria porque ya hay varios, y porque con ellos no se ataja el problema de los excrementos de los perros; se debería trabajar en la concienciación social; no pedimos que se quiten sino que se hagan otras cosas. Responde la Alcaldía que ya se hizo una jornada en tal sentido.
- Creemos que no se trata por igual a las distintas Asociaciones Vecinales; así, ha desaparecido la subvención a la actividad de senderismo de la Asociación Joaquín Ramírez, que existía hace años y funcionaba bien. No le gusta el asociacionismo al equipo de gobierno, y trata de frenarlo.

Por todo ello no compartimos la visión del equipo de gobierno, por aplicación de políticas de derechas sin dar participación a los Grupos y Asociaciones; creemos que en base al Informe de la Intervención no es un presupuesto real, que no ejecutarás las previsiones ni las inversiones, que no se contemplan las necesidades de Huércal en vez de un anfiteatro. Por ello votaremos no.-

Sr. Alcalde: oídos los Grupos, digo que es legítimo que un equipo de gobierno gestione los recursos disponibles según lo entienda; serán los vecinos los que tendrán que valorar si el municipio cambia y si están satisfechos con ello y cada cuatro años votarán en consecuencia. No quiero polemizar, pero recuerdo que el PSOE cuando gobernó en 2007 no llegó ni a presupuestar. Pregunta si está el fotógrafo esperando tras la puerta.

Sr. Díaz Casimiro: eso es mentira, es usted un provocador, insulta al Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Sr. Díaz Casimiro, no tiene el uso de la palabra; yo presido y moderó, cuando quiera intervenir lo pide y yo le daré la palabra, a diferencia de lo que pasaba en otras épocas.

Sr. Alcaraz Blanes: le pregunta a la Alcaldía si ha llegado ahora su fotógrafo.

Sr. Alcalde: no les daré la oportunidad de provocarnos, de reventar el acto, si quieren irse lo hacen. Seguidamente contesta a preguntas formuladas por los Portavoces:

- El pago de deuda viene marcado por la legislación, seamos honestos en los planteamientos
- La distribución del dinero disponible la hace el equipo de gobierno en función de lo que estime, y ello podrá o no gustar a la oposición.
- Apoyaremos a la AD Huércal mientras represente al municipio, como siempre hace.
- Inventario: ya lo explicamos, también explicó el Sr. Vicesecretario la complejidad del expediente que hay que resolver con meticulosidad. Llevamos muchos años sin inventario pero nuestra voluntad es hacerlo. Su estrategia es clara, provocar y salir del Pleno para la foto.

- Vemos válidas las ayudas sociales. Quisimos contar con una Bolsa de Trabajo social, pero se nos informó que debía sujetarse a los requisitos de contratación de la Administración Pública, con lo cual solo podíamos valorar experiencia y ello suponía contratar a los que ya hubieran trabajado, lo que creaba desigualdad. Ahora programamos ayudas a familias necesitadas sin protagonismos del equipo de gobierno. Precisamente para evitarlos se pidió a Cáritas que, junto con Servicios Sociales, elaborara la lista de familias necesitadas, pero finalmente se nos dice que no puede ser, pero ello no impide que sigamos apoyándola y por ello le cedemos un local y le aportamos subvención.
- Se pide participación e la elaboración del Presupuesto. Recuerdo cuando estaba en la oposición de los llamados 'presupuestos participativos'; este equipo de gobierno trae una propuesta con su mejor intención, y entendemos que la oposición lo vea todo mal.
- Se habla de poco tiempo, pero es que solo media hora después de comunicar la Interventora que estaba terminado, se convoca la Comisión y el Pleno, y se comunicó que el sábado estaría abierto el Ayuntamiento para consultas necesarias y atención a los Grupos, lo que personalmente comprobé.
- Valores catastrales: no sé que equipo de gobierno haya podido hacer más gestiones que nosotros sobre revisión de valores catastrales, ya lo explicamos hace meses, nos reunimos con la anterior y actual Gerentes, pero finalmente se nos indica que una nueva valoración supondría aumentar el IBI. No lo hemos dejado y recientemente hemos contactado de nuevo por si abrieran posibilidades.
- Plaza de la Constitución: no quiero recordar como quedó ejecutada y se entregó
- Pipicanes: hacemos campañas de concienciación, sancionamos, dotamos de medios, se limpian a diario, pero ciertos vecinos no colaboran, incluso sacan a la calle los excrementos desde los patios de las casas.
- Asociación Joaquín Ramírez: somos gente seria, a los dirigentes de la Asociación se les planteó que ampliaran los solicitantes de las actividades de senderismo, al 50 por 100 para asociados y no asociados, pues las plazas son limitadas, pero su Asamblea no aceptó esta propuesta; se ha insistido en ello hace una semana, pero siguen con el no. Por ello, desde la Concejalía de Medio Ambiente se programan actividades de senderismo abiertas a todos los ciudadanos.-

Sr. Alcaraz: mentís, la Asociación os molestaba y desde el principio les queríais quitar la subvención. Me parece que se trata de un tema importantísimo, no es de risa.

Sr. Interventora: explica la cuestión planteada sobre intereses de dinero del PMS, diciendo que solo lo que se ingresa es lo que se afecta al gasto dentro de los fines legales.

Alcalde: terminar diciendo que estamos orgullosos del Presupuesto y de nuestras Cuentas.-

En el debate no pide la palabra el Grupo municipal VHA.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por MAYORIA DE 11 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 5 en contra (Grupos PSOE y ACH) de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

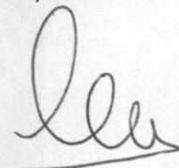
Con la corrección anunciada por la Alcaldía el resumen por Capítulos queda del siguiente modo:

C) ESTADO DE GASTOS:

10. Gastos de Personal	4.478.693,00 euros
11. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.721.942,00
"	
12. Gastos financieros	4.000,00 "
13. Transferencias corrientes	475.620,00 "
14.-	
15. Inversiones reales	1,561.000,00 "
16. Transferencias de capital	424.385,00
"	
17. Activos financieros	18.000,00 "
18. Pasivos financieros	0,00 "
TOTAL	10.683.640,00 "

D) ESTADO DE INGRESOS

10. Impuestos directos	5.461.500,00 "
11. Impuestos indirectos	100.000,00 "
12. Tasas y otros ingresos	516.970,00 "
13. Transferencias corrientes	4.484.220,00 "
14. Ingresos patrimoniales	102.950,00 "
15. Enajenación inversiones reales	0,00
"	
16. Transferencias de capital	0,00
"	
17. Activos financieros	18.000,00 "
18. Pasivos financieros	0,00 "
TOTAL	10.683.640,00 "



5. Modificación Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía, de 22 de noviembre de 2013, sobre Modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, que dice como sigue:

*Antecedentes: Por este Ayuntamiento se aprobó, en este ejercicio de 2013, modificación puntual de la **Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales** (BOP de Almería número 152/2011, de 10 de agosto) referida a tipificación de infracciones e importe de las sanciones correspondientes. Esta Modificación se publica en BOP número 80/2013, de 29 de abril. Por el Técnico Municipal del Servicio de Sanciones se eleva propuesta de modificación de la misma, por existir 'incongruencia' en las escalas de los importes posibles, pudiendo imponerse sanciones por faltas leves por importe mayor al importe mínimo de una grave. En este sentido, se trata de rectificar ese 'error', de siguiente modo:*

Artículo	Texto de la Modificación
52.2. Importe de multa	Donde decía 'De 90,01 a 180,00 euros para graves'; pasa a decir 'De 120,01 a 180,00 euros para infracciones graves'.

Derecho aplicable: Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el artículo 4.1.a' de la LBRL, otorga a los municipios las potestades reglamentaria y de auto organización

Considerando que los artículos 49 y 70.2 de la LBRL establecen el procedimiento de aprobación y publicación de las Ordenanzas y Reglamentos Locales.-

Los artículos 139 a 141 los importes máximos de las sanciones.-

Al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Aprobar inicial, y definitivamente para el caso de que no se presenten alegaciones en el trámite de información pública, la Modificación de la

Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, en los términos transcritos.-

2. *Aperturar trámite de Información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edictos publicados en el BOP de Almería y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*
3. *Resolución de las alegaciones, en su caso, presentadas, y aprobación definitiva del texto de la ordenanza, que no será preciso adoptarlo en caso de que no se presentaren alegaciones en el trámite de información pública.*
4. *Aprobada definitivamente se publicará el nuevo texto en el BOP de Almería, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85.*
5. *Facultar a esta Alcaldía a los efectos oportunos.-*

Debate de la Comisión:

Sra. Portavoz Grupo PSOE: *se trata de corregir un error; pregunta si ha ocurrido de hecho una sanción por infracción leve de cuantía superior a una grave.*

R: *No.-*

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINOP, PSOE, VHA Y ACH) elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.

Debate de Pleno.-

No hay.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA y ACH) declarándose el resultado por la Presidencia.-

6. Adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta de Adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, que dice como sigue:



Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía, de 04 de noviembre de 2013, sobre Adhesión a la Red de Solidaridad y garantía Alimentaria de Andalucía, que dice como sigue:

Considerando que el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía incluye una serie de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

Visto que la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social".

A la vista de las circunstancias excepcionales de coyuntura económica y social y con el fin de evitar situaciones de exclusión social o reducir el impacto de las mismas, que justifican la adopción de fórmulas de intervención extraordinaria, urgente y de ágil tramitación.

Visto el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía (BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2013).

Considerando la creación por dicha norma de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía como fórmula de cooperación de actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan contribuir a los objetivos de solidaridad alimentaria.

A la vista de los objetivos de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, establecidos en el artículo 28 del citado Decreto-Ley.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31/05/2013, sobre adhesión del Ayuntamiento de Huércal de Almería a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, al amparo del Decreto-Ley 7/2013.

Considerando la publicación en el BOJA número 205, de 17/10/2013, de la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 10 de octubre de 2013, por la que se regula la incorporación y adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y la composición y el ámbito territorial de las Comisiones Técnicas de seguimiento de la misma.

En virtud de las competencias que a favor del Pleno del Ayuntamiento establece el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el quórum de votación requerido en el artículo 47.2, letra g), del mismo cuerpo legal,

PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Acordar la incorporación del Ayuntamiento de Huércal de Almería a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Segundo.- Acordar el compromiso de cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 28 del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril.

Tercero.- La persona que actuará como representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía será el Alcalde-Presidente, don Juan José López de las Heras, con DNI número 27.236.311-X.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Huércal de Almería hará constar en toda la información o publicidad que por cualquier medio realice sobre las iniciativas y actuaciones de la Red que tales iniciativas o actuaciones han sido financiadas o desarrolladas en el marco de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, e incluirá el diseño gráfico que constituya su imagen. Igualmente tendrá en cuenta el cumplimiento del principio de no discriminación por razón del sexo en aquellas campañas de información y divulgación que lleve a cabo.

Quinto.- El Ayuntamiento de Huércal de Almería facilitará a la respectiva Comisión Técnica de Seguimiento o, en su caso, a la Comisión de coordinación de la Red, la información relacionada con las iniciativas, desarrollo, puesta en marcha y ejecución de las actuaciones y actividades relacionadas con los objetivos de la solidaridad alimentaria que estén en desarrollo o que vaya a poner en marcha.

Sexto.- Remitir certificado del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva, a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Junta de Andalucía.

Debate de la Comisión.-

No hay.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINOP, PSOE, VHA Y ACH) elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Aprobar la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.

Debate de Pleno.-

No hay.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, VHA y ACH) declarándose el resultado por la Presidencia.-



7. Prórroga del Contrato de Servicio de Limpieza de Colegios Públicos

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta de Prórroga del Contrato del Servicio de Limpieza de Colegios Públicos, que dice como sigue:

Conoció la Comisión la propuesta de Alcaldía, de fecha 29 de noviembre de 2013, sobre **Prórroga de Contrato de Servicio de Limpieza de Colegios Públicos, que dice como sigue:**

Consta en el Ayuntamiento escrito presentado por GRUPO EULEN, por registro de entrada nº 7133 de fecha 16/09/2013 de conformidad con el cual se solicita de ésta Administración la prórroga del contrato denominado "Limpieza de los Colegios Públicos en el Municipio de Huércal de Almería" con número de referencia 2011/D00005/006-302/00004.

La prórroga instada comprendería el período desde el 19 de Enero de 2014 al 18 de Enero de 2015 de conformidad con lo previsto en la Cláusula 5 apartado 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo anterior se solicitó informe a la Vicesecretaría del Ayuntamiento, la cual tras analizar las distintas posibilidades en materia de prórroga así como la necesidad de proceder a nueva licitación para el centro de futura apertura "COLEGIO PÚBLICO UBICADO EN LOS PINOS", procedió a la emisión de informe jurídico, en virtud del cual se recomienda proceder a una prórroga limitada hasta la finalización del presente curso académico 2013/2014. (a 30 de Junio de 2014), al objeto de licitar nuevo expediente de contratación integrado por la totalidad de centros educativos incluidos el de nueva apertura.

A la vista del planteamiento final de ésta Ayuntamiento, por parte del GRUPO EULEN, se presenta escrito con registro de entrada número 8204 de fecha 23/10/2013, aceptando expresamente la propuesta de prórroga planteada.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo prevenido por la cláusula 5ª del PCAP, y el informe emitido con fecha 02 de Octubre por la Vicesecretaría-Intervención se eleva al pleno la **SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO.**

PRIMERO.- Prorrogar formalmente el contrato denominado "Limpieza de los Colegios Públicos en el Municipio de Huércal de Almería" con número de referencia 2011/D00005/006-302/00004 desde fecha 19 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014.

SEGUNDO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones.

Debate de Comisión.-

Sr. Alcalde: se trata de cubrir el Curso escolar hasta junio de 2014.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: no vemos claro el informe.

Se requiere la asistencia del **Sr. Vicesecretario-Viceinterventor**, que lo explica: son dos cosas, resolver sobre la incorporación de un nuevo Colegio que se hará por contrato menor, y resolver sobre la prórroga del contrato vigente, que no podía integrar el nuevo colegio porque ya estábamos en fase de prórroga; será de seis meses, para que coincida con el Curso escolar y el contratista presta su conformidad. Cuando acabe el curso se sacará nueva licitación por el total de los Centros. Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORIA DE 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP, y VHA) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: **Aprobar íntegramente la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-**

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: votaremos en contra porque entendemos que hay vías propias para prestar el servicio, y por ello proponemos su rescate.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: reiteramos nuestras dudas a pesar de las explicaciones dadas; el Pliego indica que la prórroga se hará con tres meses de antelación, plazo superado, por lo que el equipo de gobierno debiera haber tenido la previsión necesaria. DE otro lado, la prórroga debe ser por un año y se propone por seis meses. Vemos precipitación.-

Sra. Portavoz Grupo VHA: no interviene.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por MAYORIA DE 11 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) 2 en contra (Grupo ACH) y 3 abstenciones (Grupo PSOE) de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

8. Designación de Representante Municipal en CEIP Los Pinos

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta de designación de Representante municipal en CEIP Los Pinos, que dice como sigue:

Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía de 29 de noviembre de 2013 referida a la Designación de Representante Municipal en el Consejo Escolar del CEIP Los Pinos, a saber:



Por el CEIP 'ZONA LOS PINOS' con fecha 27 de noviembre de 2013, se insta a este Ayuntamiento para que proceda a designar a su representa en el Consejo Escolar de dicho Centro, de nueva creación.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Designar al representante municipal en los siguientes órganos colegiados:

Consejos Escolares:

CEIP nuevo de Los Pinos: D^a Sonia Fernández Hernández

2.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos.-

Debate de la Comisión:

No hay.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA DE 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP, y VHA) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar íntegramente la propuesta de Alcaldía que se ha transcrito.-

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: nuestro criterio es que lo sea alguien del equipo de gobierno; nos abstenemos.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: el equipo de gobierno nombra a quien quiere, aunque en otras épocas sí se tenía en cuenta a los Grupos de la oposición.-

Sra. Portavoz Grupo VHA: está de acuerdo con la propuesta.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por MAYORÍA DE 11 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 5 abstenciones (Grupos PSOE y ACH) de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

9.- Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía (art. 42 ROFRJEL)

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, cuyas copias se entregan conformen se producen.

No hay intervenciones.-

10.- Mociones fuera del orden del día (art. 91.4 ROFRJEL)

Por la **Presidencia** se pregunta si algún grupo desea someter a este pleno algún asunto fuera del orden del día, previa declaración de urgencia del mismo.

10.1 Puesta a disposición de la Junta de Andalucía de solares de equipamiento escolar en SR8:

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2013, sobre Propuesta modificación Pliegos Promociones de Viviendas, que dice como sigue:

Por la Alcaldía se propone se incluya un asunto por urgencia, para atender al requerimiento efectuado desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre 'puesta a disposición de parcelas del Sector SR8 para CEIP La Jarilla.-

Por unanimidad de los asistentes -16- se acuerda su inclusión.- En cuanto al fondo, comenta la Presidencia que ya se comunicó la cesión, pero se pide que sea a través de acuerdo plenario donde consten una serie de datos y compromisos.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA DE 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP, y VHA) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE y ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo (modelo facilitado por la Delegación Territorial):

1.- Poner a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía las parcelas 2-a y 2-b del Sector SR8, ambas de uso EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

2.- Superficie de las parcelas:

2.1 2-a: 3.163,00 m²

2.2 2-b: 2.160,49 m²

3.- Los linderos de ambas fincas son:

3.1 2-a: Norte: resto del sector SR-8, Este: Colegio La Jarilla, Sur: Colegio La Jarilla, Oeste: Ctra. de Torrecardenas.

3.2 2-b: Norte: Resto del Sector SR-8, Este: Resto del Sector SR-8, Sur: Colegio La Jarilla, Oeste: Resto del Sector SR-8.

4.- El Ayuntamiento de Huércal de Almería se compromete a:



4.1 Dotar a ambas parcelas de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización

4.2 Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

4.3 Otorgar la licencia de obras según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de Ordenación urbanística de Andalucía.-

Debate de Pleno.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: de acuerdo, siempre pedimos ampliar el Colegio, ya se nos facilitó la documentación por el Secretario.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: evidentemente sí.

Sra. Portavoz Grupo VHA: de acuerdo.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta contenida en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD de los 16 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y ACH) declarándose el resultado por la Presidencia.-

No hay más mociones.-

11.- Ruegos y Preguntas

Por la Alcaldía se contesta a preguntas presentadas por escrito por el Grupo ACH, a saber:

1.- El primer escrito contiene preguntas sobre locales cedidos a Partidos Políticos.

Se contesta globalmente: los locales se cedieron por otra Corporación que gobernada IUCA, a las tres formaciones que entonces estaban en el Ayuntamiento. Al llegar quitamos el teléfono, el agua no se paga en función de la concesión existente y la luz la paga el Ayuntamiento. No dispongo de fechas exactas. Cuando se disponga de más locales se estudiará la cesión a los colectivos.-

2.- Varias preguntas.-

2.1 Porcentaje de agua desalada adquirida para suministro de Huércal.

R: no lo conozco con exactitud, pero entra dentro de los parámetros definidos.

2.2 Cantidad y porcentaje de agua adquirida a Almería sobre el total de la suministrada en el Bajo Andarax.

R: aproximadamente el 50 por 100.

2.3 Motivos del incumplimiento por Aqualia del plazo para reposición de pavimentos.

R: esa es una de las prioridades del equipo de gobierno, constantemente se le requiere para ello, hay un seguimiento diario.-

2.4 Si se conoce si Aqualia extrae para suministro a domicilio agua de La Tandilla.

R: No

2.5 Si se conoce el informe técnico de D. Mariano Ródenas sobre ampliación de 3 a 4 años el cobro de subvenciones dadas por Aqualia.

R: Esa información debe solicitarse en la Mancomunidad.

2.6 Solución dada por Consejo Ejecutivo del Consorcio del día 12 de noviembre a petición de documentación.

R: No se celebró. SE reitera.-

2.7 Tareas que realiza el personal del Programa de Ayuda a la Contratación.

R: apoyo a servicios municipales.

2.8 Fecha del servicio de Comedor social

R: lo más pronto posible.

2.9 Actuación a seguir por el equipo de gobierno tras la sentencia en procedimiento de antena de telefonía en Palomar (Vodafone).

R: ha habido sentencia favorable a nuestros intereses, aunque Vodafone la ha recurrido, que lógicamente pedirá la suspensión cautelar de su ejecución, que nosotros hemos solicitado.-

D. Antonio Castillo (ACH):

Pido que la velocidad de respuesta a las preguntas sea más lenta y clara, no se entiende.

Además, que se responda a todas y cada una de ellas, pues el primer escrito lo ha hecho de modo genérico y no se contesta a algunas de las cuestiones planteadas.

1.- Pedimos un informe jurídico sobre la legalidad de las cesiones de locales habidas.

R: se ocupan locales de un edificio de la Junta de Andalucía; a lo mejor usted, que era coordinador de IUCA y usó el teléfono, podría respondernos.

Sr. Castillo: yo haré los comentarios que crea, usted se inventa cosas; no había teléfono. ¿Puedo hacer comentarios? No hablo de ilegalidades, pido un informe pues defiendo que se cedan locales a Grupos y Asociaciones si es posible, desconocemos porque no se dan a hora a las asociaciones demandantes.

Sr. Alcalde: mis respuestas no tienen porque gustarle. Solo digo que los locales se asignaron en su momento, y lo primero es comprobar si son del Ayuntamiento; se atenderán las peticiones en la medida de lo posible.-

Sr. Castillo: la respuesta 'entra en los parámetros' es una falta de respeto.

Sobre el Informe del Sr. Ródenas, pregunto si disponemos del documento, pues usted es representante municipal en la

mancomunidad, usted y quien se sienta a su lado. ¿Nos quieren marear? Demuestra total falta de transparencia.

Sr. Alcalde: le digo que la documentación está a su disposición en la Mancomunidad. Los representantes municipales estamos para defender nuestros intereses en la Mancomunidad.-

Sr. Castillo: usted solo representa a su equipo de gobierno pero no al Ayuntamiento, pues usted solo quiere ser jefe del equipo de gobierno y no Alcalde.

Vuelvo a preguntar sobre las actividades de las 27 personas del programa de Ayuda.

R: de apoyo, ya lo he dicho, critique lo que quiera, mis respuestas no son para que le tengan que gustar.

Sr. Castillo: hay dos personas de ellas que parecen que limpian las calles, apoyando a un servicio privatizado, ¿es cierto?

R: tengo que verlo.

Sr. Castillo: ¿no lo sabe?

2.- En el Presupuesto se aumenta el gasto de la limpieza viaria y se nos dice que para reforzar zonas, ¿cuáles?

R: en el próximo Pleno.

3.- También se prevé en el Presupuesto la adquisición de maquinaria de limpieza; las municipales se entregaron al concesionario, ¿están rotas?

R: en el próximo Pleno.

D^a Isabel Baron (VHA):

1.- Sobre nuestra petición de local como Grupo Municipal.

R: la Concejalía Delegada está en ello, pero no disponemos ahora de locales para todos.-

D^a Ángeles Castillo (PSOE):

1.- Pedimos se verifiquen las condiciones de trabajo de la empresa de limpieza, que se mejoren.

2.- Pedimos una actuación en la subida a Miradores de Huércal, están mal.

R: se prevé en 2014.

3.- Rogamos disposición de más papeleras en los Barrios.

R: sí

4.- Requerir a Aqualia para que mejore el trato en la atención a los ciudadanos.

R: sobre ello se reitera a Aqualia, desde los Ayuntamientos y desde la Mancomunidad a pesar de que se nos aportan documentos que desmienten las quejas vecinales. Desde Huércal propusimos que el empleado Javier Mañas interviniera en la atención al público.-

D. Manuel Alcaraz (PSOE):

1.- Pregunta por reforma que se ejecuta en glorieta en Avda de El Cobre con Esmeralda.

R: es un diseño del Técnico y jefe de Policía, para mejorar el acceso al Colegio.

2.- Previsión de aparcamientos junto al nuevo colegio.

R: es un tema prioritario, tramitamos la contratación.

3.- Pedimos solución a la Conexión del barrio de El Carmen con El Palomar, por calle Azor.-

R: no podemos acelerarlo, es un problema de la urbanización en vías de solución

4.- Pregunta a quien corresponde la obligación de obras de acondicionamiento en solares privados, y particularmente si lo han hecho los servicios municipales en cortijo de familia de D. Federico Puig junto a CN-340.

R: comprobaremos.

Sr. Calatrava: ¿no sabéis si lo hemos hecho nosotros?

Sr. Torres Miras: sí lo hemos hecho pero debemos comprobar el porqué.-

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, agradeciendo la asistencia de los Sres. Concejales y público, siendo las 12:15 horas del día 5 de diciembre de 2013, extendiéndose la presente acta en **42 páginas**, de lo que como Secretario doy fe.-

v° B°
El Alcalde,

